

RESOLUCIÓN No 0547 (octubre 09 de 2023)

Por la cual se modifica la Resolución N° 0279 de 1 de junio de 2023, mediante la cual se aprobó el calendario para estudiantes antiguos del Programa de Derecho periodo académico 2023 B.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante oficio FDR-079 de 05 de octubre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita que se permita realizar el proceso de matrícula de las asignaturas autorizadas por Comité Curricular a los estudiantes del Programa de Derecho, siendo necesaria la modificación de la Resolución No. 0279 de 1 de junio de 2023.

Que la Oficina de Control y Registro Académico – OCARA, el día 09 de octubre del año en curso, presentó la propuesta de modificación del calendario para estudiantes antiguos del Programa de Derecho periodo académico 2023 B.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación de la Resolución No. 0279 de 1 de junio de 2023, del calendario para estudiantes antiguos del Programa de Derecho Periodo 2023 B, en el sentido de incluir las fechas de matrícula excepcional de asignaturas anuales, autorizadas por Comité Curricular, así:

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	El programa oferta cupos de asignaturas para todos los semestres.	Desde el 21 de junio hasta el 8 de julio de 2023
1.2	OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual	13 al 23 de junio de 2023
1.3	Nota: OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual para los estudiantes que cursan materias semestrales	
1.3.1	Primera Revisión asignaturas semestrales para egreso	Se realiza con el calendario de Antiguos de los otros programas para el periodo 2023 B

Resolución N° 0547 de 9 de octubre de 2023

1.3.2	Segunda Revisión asignaturas semestrales para egreso	Se realiza con el calendario de Antiguos de los otros programas para el periodo 2023 B
1.4	OCARA hace la revisión y aplicación de estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica <u>NOTA: Aplicación de estatuto con notas definitivas a la fecha.</u>	17 al 19 de julio de 2023
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1	La matrícula a la prueba diagnóstica para estudiantes que no han presentado se realizará de manera automática.	Deberán presentarla con los programas semestrales en las fechas establecidas en el calendario 2023 B
Nota: Los módulos de lenguaje y herramientas informáticas se desarrollarán durante el semestre		
3	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
Nota: Los módulos de lectura y producción de texto se desarrollarán durante el semestre		
4	SOLICITUDES ESTUDIANTILES	
4.1	SOLICITUDES EXÁMENES DE VALIDACIONES, NIVELACIÓN, HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS Y OTRAS, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS Y CURSAR ASIGNATURAS EN EL SEMESTRE B 2023	
4.1.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de validaciones, de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	08 al 10 de agosto de 2023
4.1.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	11 de agosto de 2023
4.1.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	18 de agosto de 2023
4.1.4	Fecha límite para acreditar exámenes de validación y de nivelación	18 de agosto de 2023
5	SOLICITUDES MENSUALES: EXÁMENES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN	
5.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de nivelación y validaciones.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
6	MATRICULAS ORDINARIAS	
6.1	DERECHOS FINANCIEROS	
6.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155	25 al 27 de julio de

Resolución N° 0547 de 9 de octubre de 2023

	de 2021). Nota: A partir de la convocatoria de admisiones 2023 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el posible beneficiario debe estar registrado en SISBEN IV y no ser egresado, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/	2023 Hasta las 4:00 p.m.
6.1.2	Acuerdos de pago realizados por los estudiantes	25 al 27 de julio de 2023 Hasta las 4:00 p.m.
6.2	MATRICULA ACADÉMICA	
6.2.1	Asignaturas del plan de estudios	02 y 03 de agosto de 2023 de 8:00 am a 6:00 pm
6.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2023 (ASIGNATURAS SEMESTRALES) Nota: El sistema de matrícula estará habilitado el día 19 de septiembre, para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	14 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
6.2.3	Matrícula de Electivas Generales y Electivas Complementarias	15 septiembre de 2023 Hasta las 03:00 p.m.
7	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
7.1	DERECHOS FINANCIEROS	
7.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021). Nota: A partir de la convocatoria de admisiones 2023 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el posible beneficiario debe estar registrado en SISBEN IV y no ser egresado, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/	11 y 12 septiembre de 2023 hasta las 4:00 pm
7.2	MATRICULA ACADÉMICA	
7.2.1	Asignaturas del plan de estudios	14 septiembre de 2023 de 8:00 am a 6:00 pm
7.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2023	10 y 11 de octubre de 2023 Hasta las 06:00p.m.
7.2.3	Matrícula de Electivas Generales y Electivas Complementarias	12 de octubre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.

Resolución N° 0547 de 9 de octubre de 2023

7.2.4	Matricula excepcional de asignaturas anuales, autorizadas por Comité Curricular.	10 y 11 de octubre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
8	INICIO DE CLASES	
8.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios desegundo Año en adelante.	08 de agosto de 2023
8.2	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios primer Año	08 de agosto de 2023
	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	08 de agosto de 2023
9	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
9.1	Receso de actividades académicas	07 de diciembre 2023 al 08 de enero de 2024
9.2	Reinicio de actividades académicas	09 de enero de 2024
10	EGRESADOS	
10.1	MATRICULA ORDINARIA	
10.1.1	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
10.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	08 de agosto al 08 de septiembre de 2023, hasta las 4:00 pm
10.1.1.2	MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) –Opción matrícula egresados.	08 de agosto al 06 de octubre de 2023
10.2	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
10.2.1	DERECHOS FINANCIEROS Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	07 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024, Hasta las 04:00 pm
10.2.2	MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) –Opción matrícula egresados.	07 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024
11	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
11.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística	Hasta el 20 de octubre de 2023 Hasta las 03:00 p.m.
11.2	Cancelación de asignaturas semestrales	Hasta el 10 de noviembre 2023 a las 03:00 p.m.
11.3	Cancelación de asignaturas del plan de estudios anuales	Hasta el 07 de diciembre 2023 hasta las 6:00 pm
12	CANCELACIÓN DE AÑO	

Resolución N° 0547 de 9 de octubre de 2023

12.1	Solicitudes de cancelación a través de la plataforma SAPIENS (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 07 de diciembre 2023 hasta las 6:00 pm
12.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de año; las cuales se pueden consultar en la plataforma SAPIENS	20 de enero de 2024
13	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
13.1	Finalización de clases	17 de mayo de 2024
14	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
14.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones	17 de mayo de 2024
15	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
		24 de mayo de 2024

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

San Juan de Pasto, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas, Funcionaria Vicerrectoría Académica.

Resolución N° 0547 de 9 de octubre de 2023